

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

<b>INSERCIONES</b>	<b>EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA</b>
- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

6706

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL GUADALAJARA

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano del Recurso
I282010005012438	VIDA NATURAL CONSTRUCCIONES DE MADERA, S.L.	COLMENAR DE OREJA	1.252	D.G. de Ordenación de la Seguridad Social
I192010000029653	EUCARDO VILLA RAMIREZ	AZUQUECA DE HENARES	1.083,87	D.G. de Ordenación de la Seguridad Social
I192010000033188	PRADO DE ALVIR, S.L.	SAUCA	6.250	D.G. de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
I192010000033289	PRADO DE ALVIR, S.L.	SAUCA	6.250	D.G. de Ordenación de la Seguridad Social

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 23 de diciembre de 2010.—rubricado.

6707

D<sup>a</sup> Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

<u>Acta</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Localidad</u>	<u>Importe</u>	<u>Organo de alegaciones</u>
1192010000039353	GRUPO MARTINEZ SOTO E HIJOS, S.L.	VILLANUEVA DE LA TORRE	626,00 €	Inspección de Trabajo
192010008004669	GRUPO MARTINEZ SOTO E HIJOS, S.L.	VILLANUEVA DE LA TORRE	381,98 €	Inspección de Trabajo
1192010000040464	PEDRO GUTIERREZ HERNANDO	GUADALAJARA	4.092,00 €	Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud de la JCCM
1192010000040969	CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA, S.L.	YEBES	626,00 €	Inspección de Trabajo
192010008004871	CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA, S.L.	YEBES	3.614,91 €	Inspección de Trabajo
1192010000041676	ABDESLAN EL HIMER	MONDEJAR	Extinción prestación o subsidio por desempleo	Servicio Público de Empleo Estatal
1192010000041777	INSTITUTO DE BELLEZA CRISMEN, S.L.	GUADALAJARA	626,00 €	Inspección de Trabajo
192010008004972	INSTITUTO DE BELLEZA CRISMEN, S.L.	GUADALAJARA	1.785,00 €	Inspección de Trabajo
1192010000041878	VENTA ACCESORIOS Y MAQUINAS DE OBRA PUBLICA, S.L.	GUADALAJARA	626,00 €	Inspección de Trabajo
1192010000042686	ANVERCHA, S.L.	PASTRANA	626,00 €	Inspección de Trabajo
192010008005174	ANVERCHA, S.L.	PASTRANA	2.257,02 €	Inspección de Trabajo

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a veintidós de diciembre de dos mil diez.—rubricado.

6704

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1417/2010	50087121K	ILDEFONSO POZA SANCHEZ	LO 1/1992 - 25.1
1419/2010	36097044Q	JAIME ZARAGOZA BASTOS	LO 1/1992 - 25.1
1434/2010	00839992D	JOSE LUIS FUENTES MATE	LO 1/1992 - 25.1
1458/2010	46893392A	VÍCTOR MARTÍN HERNÁNDEZ	LO 1/1992 - 25.1
1484/2010	20051478D	FRANCISCO JOSE MORENO MAROTO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 21 de diciembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

6705

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1136/2010	70166202X	JAVIER LOPEZ GARCIA	LO 1/1992 - 25.1
1139/2010	05320833J	VÍCTOR MANUEL FDEZ. DE LA CUEVA CABANILLAS	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 21 de diciembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

6747

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1119/2010	53496986K	FERNANDO NARANJO GARCIA	LO 1/1992 - 23.h)
1127/2010	48537602N	A. DAVID SAEZ SANCHEZ ESCOBAR	LO 1/1992 - 23.a)
1132/2010	01109262H	JUAN FCO. PEÑA ZARAGOZA	LO 1/1992 - 26.i)
1165/2010	X5072290P	VICTOR A. CARRANZA LAZO	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)
1228/2010	02544592X	ANTONIO CARMONA CAPILLA	LO 1/1992 - 23.a)
1290/2010	03132151B	GERONIMO PASCUAL HERNANDEZ	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 28 de diciembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

6745

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1430/2010	03082572C	PEDRO ANGEL TRANCON PEREZ	LO 1/1992 - 26.i)
1432/2010	02544592X	ANTONIO CARMONA CAPILLA	LO 1/1992 - 23.a)
1439/2010	51403901M	MANUEL SAAVEDRA MUÑOZ	LO 1/1992 - 23.h)
1444/2010	05940901R	BORISLAV KURTEV DIMITROV	LO 1/1992 - 23.a)
1446/2010	53672198L	DANIEL SILVA PRIETO	LO 1/1992 - 23.a)
1449/2010	51947441D	FERNANDO LABRADAS MUÑOZ	LO 1/1992 - 23.a)
1451/2010	Y0477742T	CONSTANTIN COSMIN RASINEANU	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 27 de diciembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

6746

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las propuestas de resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1148/2010	DESCONOCIDO	RAUL GAVIRA CEREZO	LO 1/1992 - 23.n)

Guadalajara, 28 de diciembre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

6708

### Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se están tramitando los expedientes de solicitud de renovación de autorización de trabajo y residencia solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 280949368 *Edward Alexander Ramirez Muñeton*  
NIE: X8634676Q

Intentada la notificación del pago de tasas que conlleva la tramitación del expediente por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes ci-

tados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia y trabajo, art. 44.2 de la L.O. 4/2000, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 23 de diciembre de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

6709

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de Archivo de renovación de Autorización de Trabajo y Residencia, a las personas que a continuación se detallan:

- 440027081 Ulertus, SL  
B44187417

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 23 de diciembre de 2010,—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

6710

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a la persona que a continuación se detalla:

- 190002589 Ayu Mohamed Ali  
NIE: X3474811V

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: "Sentencia, cancelación, archivo o sobreseimiento de los antecedentes que le figuran".

Guadalajara, 23 de diciembre de 2010,—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

6711

En esta Subdelegación del Gobierno se ha archivado la solicitud de reagrupación familiar solicitada por la persona que a continuación se detalla:

- 130025079 Alae Kabbour  
NIE: X5474641C

(solicitada para reagrupar a Karima Benjeddi )

Intentada la notificación de la resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 23 de diciembre de 2010,—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

6741

## **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Ministerio de Trabajo e Inmigración**

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

#### **EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

(B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, conta-

dos desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 21 de diciembre de 2010.— El/la Director/a Provincial, José Hidalgo Bayona

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 19 00 1 10 000016

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 041038858515	0611	TOUIL --- SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 08 00813071		CL RIO TAJUÑA 2 2 IZQ	19200	AZUQUECA DE HENARES	04 02 313 10 017896624	04 02
07 191007036607	0611	MODAFAR IDRISSE LAKBIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
04 02 09 00863218		CL MAYOR 20	19197	HERASDE AYUSO	04 02 351 10 018150339	04 02
10 05102149981	0111	DANTAS SAEZ RICHARD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00333450		UR MONTELAR, CL. RIO TAJUÑA 253	19175	GALAPAGOS	05 01 218 10 002206304	05 01
07 191006184421	0611	TOUATI --- AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
23 01 10 01024179		CL VICENTE MOÑUX 5 2 A	19250	SIGUENZA	23 01 218 10 013183906	23 01
07 280279996251	0521	RESINO RUIZ PEDRO LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 02 08 00168641		URB. NUEVA SIERRA (PARCELA 40) 0	19117	ALBALATE DE ZORITA	28 02 313 10 060726713	28 02
07 280422701843	0521	LAZARO MONTES RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 02 10 00110802		UR NV SIERRA DE ALTAMIRA, 16 0	19117	ALBALATE DE ZORITA	28 02 313 10 061715709	28 02
10 28123323265	0111	CHOROSZCZUCHA DEICH LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 04 10 00318207		CL JOSE ANTONIO ANDRES RODRIGUEZ 5 M 1°	19139	GUADALAJARA	28 04 218 10 064985518	28 04
10 28110340928	0111	FERLO PRINT, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 04 07 00073093		CL HOSPITAL 8	19004	GUADALAJARA	28 04 303 10 060308805	28 04
07 381026509039	0521	SAN MIGUEL DELGADO IGNACIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 02 09 00244753		CL MEJICO 15	19004	GUADALAJARA	28 07 351 10 063855466	28 07
07 280438072909	0521	VEGAS MANSO ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 08 09 00229091		CL HORCHE 1420	19174	TORREJON DEL REY	28 08 313 10 060405906	28 08
07 281073341615	0521	PORRAS BUSTAMANTE ALMUDENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 08 10 00195574		CL HORCHE 1420	19174	TORREJON DEL REY	28 08 313 10 060872718	28 08
07 281073341615	0521	PORRAS BUSTAMANTE ALMUDENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 08 10 00195574		CL HORCHE 1420	19174	TORREJON DEL REY	28 08 313 10 062363585	28 08
07 281073341615	0521	PORRAS BUSTAMANTE ALMUDENA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
28 08 10 00195574		CL HORCHE 1420	19174	TORREJON DEL REY	28 08 315 10 063126350	28 08
07 281089149278	0521	GAMELLA GONZALEZ ANA CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 09 07 00285605		CL PALMARES DE JADRAQUE, 1	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 09 313 10 062380157	28 09
07 280292099427	0521	UCEDA TORRES GUILLERMO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 10 07 00176966		CL LANZAROTE 89 3° B	19208	ALOVERA	28 10 218 10 063905784	28 10
07 280249482475	0521	ALONSO GOMEZ JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 11 10 00047804		CL CHOPOS 11	19119	HONTOBA	28 11 313 10 060419747	28 11
07 280249482475	0521	ALONSO GOMEZ JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 11 10 00047804		CL CHOPOS 11	19119	HONTOBA	28 11 313 10 060946476	28 11
07 280249482475	0521	ALONSO GOMEZ JULIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 11 10 00047804		CL CHOPOS 11	19119	HONTOBA	28 11 313 10 062449269	28 11
07 280249482475	0521	ALONSO GOMEZ JULIAN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
28 11 10 00047804		CL CHOPOS 11	19119	HONTOBA	28 11 350 10 061665690	28 11
07 281125754048	0521	ZAMUDIO LOPEZ GUILLERMO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 12 09 00448891		CL RIO HENARES (EL COTO) 1125	19170	COTO (EL)	28 12 218 10 059661733	28 12
10 28176267885	0111	BEN SIALI --- NAJAT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 12 10 00322822		CL LA CARTUJA 1736	19170	CASAR (EL)	28 12 218 10 063351571	28 12

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 281174712877	1221	VLADIMIROV LAZAROV RUSAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 12 07 00165012		CL AMISTAD 3		19171	CABANILLAS DEL CAMPO	28 12 313 10 060422979	28 12
07 280417333400	0521	NAVARRETE TRILLO JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 12 10 00276948		AV DE COSLADA 144		19170	CASAR (EL)	28 12 313 10 060983155	28 12
07 280433609794	0521	LAMCHACHTI --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 13 99 00074119		CL BOLIVIA 1		19005	GUADALAJARA	28 13 313 10 062501510	28 13
07 281168620469	1221	CIRLIG --- NICOLETA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 13 07 00314435		CL FRAGUA 9		19116	DRIEBES	28 13 313 10 062503934	28 13
07 280398652513	0521	CASTILLO NIETO EVA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 13 98 00131783		CL SOLOZABAL 90		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 13 351 10 063402701	28 13
07 281253021179	0521	CSICSO --- CLAUDIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 14 09 00036207		CL BUENDIA 18		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 14 313 10 061023975	28 14
07 280216433868	0521	SANTIAGO LOPEZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
19 01 00 00078551		CL LEON 13		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 14 351 10 065512247	28 14
10 28101004878	0112	GARCES GRACIA JOSE MARIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 15 10 00221326		CL AVDA TORREJON 6		19174	GALAPAGOS	28 15 313 10 061057422	28 15
10 28101004878	0112	GARCES GRACIA JOSE MARIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 15 10 00221326		CL AVDA TORREJON 6		19174	GALAPAGOS	28 15 313 10 061057523	28 15
07 280368989206	0521	RODRIGUEZ CARRANZA CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 16 10 00310630		CL VALDEBRID 37		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 218 10 063816767	28 16
07 281093623507	0521	MARTIN CALLEJA JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 16 10 00310731		CT DE TORRELAGUNA 11 IZ 1 A		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 218 10 063816868	28 16
07 280461231960	0521	BLANCO MARTIN LUIS MARIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 08 00257830		CL DOCTOR BENITO HERNANDO 27 1 IZ		19001	GUADALAJARA	28 16 313 10 060440258	28 16
07 501011061890	0521	GUEDEJO CARRIZO JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 09 00238558		CL ALISOS(URB.MIRADOR HONTOBA) 20		19119	HONTOBA	28 16 313 10 060441975	28 16
07 281034679334	0521	CORRALES PEREZ MARIA VANESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 10 00064894		PZ DEL PEZ 5 1 B		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 060443995	28 16
10 28152433268	0111	D. OTERO RODRIGUEZ Y M. GIL GREGOREZ S.C .	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 06 00382559		CL FALLA 239		19170	CASAR (EL)	28 16 313 10 061061664	28 16
10 28162215215	0111	CERRAJERIA Y REFORMA S CORREDOR DEL HENAR	ES S.L.-T- NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 08 00373927		CL VASCO NUÑEZ DE BALBOA NAVE 20-64 0		19180	MARCHAMALO	28 16 313 10 061066213	28 16
10 28162698696	0111	GARCIA CASTRO JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 09 00184301		CL TABLA DE DAIMIEL 14		19208	ALOVERA	28 16 313 10 061070455	28 16
07 280373553862	0521	FERNANDEZ ROJO FELISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 09 00227747		CL CAMELIAS 10		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 061071162	28 16
07 281022898177	0521	ALVAREZ NUÑEZ RUFINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 10 00053477		CL URB. LA ACACIA 61		19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 16 313 10 061078034	28 16
07 461020848551	0521	ALVAREZ ORELLANA CECILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 10 00085813		CL LAS ACACIAS - URBANIZACION OLMIL 61		19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 16 313 10 061078842	28 16
07 280203575106	0521	SAEZ LOPEZ JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 10 00207465		CL PADILLA 22 BJ		19160	CHILOECHES	28 16 313 10 061082579	28 16
07 280203575106	0521	SAEZ LOPEZ JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 10 00207465		CL PADILLA 22 BJ		19160	CHILOECHES	28 16 313 10 061082680	28 16
07 281034538682	0521	MUÑOZ FERNANDEZ RUBEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 07 00320851		CL BUENDIA 57		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 062579716	28 16
10 28167661763	0111	AIRA BALDONADO MATIAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 08 00311885		AV RIO TAJUÑA 238		19174	GALAPAGOS	28 16 313 10 062581837	28 16
07 280174519158	0521	FERNANDEZ TRONCO PAULINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 08 00409087		CL JADRAQUE 22		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 062582645	28 16
10 28154611122	0111	VOCES MACIAS JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 09 00409421		CM PANADEROS 103		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 062588305	28 16
10 28131633741	0111	FERNANDEZ MOLINA JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 09 00498640		CL HAZA DE LA PEÑA 20		19160	CHILOECHES	28 16 313 10 062590123	28 16
07 501041815338	1221	SANCHEZ --- DIOMARIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 16 10 00276173		CL ALAMIN 4 1° B		19005	GUADALAJARA	28 16 313 10 062602146	28 16
07 281170756186	0521	URECHE --- ALEXANDRU	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
28 16 09 00032030		CL EL ABETO (UR.EL OLMILLO) 118		19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 16 333 10 066435161	28 16
07 281118154100	0521	BARBULESCU --- OVIDIU BOGDAN	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
28 16 07 00428864		CL DEL OLIVO (LA BELTRANEJA) 605		19192	TRIJUEQUE	28 16 348 10 053303482	28 16
07 281034538682	0521	MUÑOZ FERNANDEZ RUBEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 16 07 00320851		CL BUENDIA 57		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 351 10 059187746	28 16
07 191006051449	0521	GIL BAREA ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 16 08 00422528		CL PADILLA 12 B 1° A		19160	CHILOECHES	28 16 351 10 059390840	28 16

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 281129455509	0521	FERNANDEZ GARRIDO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 16 10 00078739		CL SOLOZABAL 117		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 351 10 059584133	28 16
07 280399629482	0521	MARTIN HERRANZ ISRAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 16 10 00284055		CL LANZAROTE 68		19208	ALOVERA	28 16 351 10 060136528	28 16
07 191007318109	0521	BARBALIU --- LARISA BIANCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 16 08 00044632		PL PABLO IGLESIAS 1 3 F		19001	GUADALAJARA	28 16 351 10 062167060	28 16
07 191007318109	0521	BARBALIU --- LARISA BIANCA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 16 08 00044632		PL PABLO IGLESIAS 1 3 F		19001	GUADALAJARA	28 16 351 10 063360059	28 16
10 28161524390	0111	CESAMA TODOBOCADO, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 28 10 00608622		CL VALDEBRID 14		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 855 10 059445606	28 16
07 281141960425	2300	MATEO SEISDEDOS CAROLINA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 28 08 00434772		AV EUROPA BLOQUE 12 12 3 3° B		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 855 10 063569116	28 16
07 501011061890	0521	GUEDEJO CARRIZO JOSE JOAQUIN	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.				
62 28 10 00320854		CL ALISOS(URB.MIRADOR HONTOBA) 20		19119	HONTOBA	28 16 986 10 059191584	28 16
07 281213220665	0521	MARTINS DA COSTA MARIA YOLANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 17 10 00345774		CL RIO HENARES 1352		19170	CASAR (EL)	28 17 218 10 060654668	28 17
10 28169264586	0111	COLLADO SANCHEZ CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 17 09 00065861		CL CAMINO DE LA FUENTE 24 1 F		19170	CASAR (EL)	28 17 313 10 061095919	28 17
10 28173969591	0111	GARCIA MENENDEZ RUBEN	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO				
62 28 10 00652573		CL NAVARROSA 2 2 31		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 17 877 10 058063455	28 17
07 280352552655	0521	MARTINEZ VALVERDE DOMINGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 19 10 00288653		CL EL TEJIDO(POL.MIRALCAMPO)3BIS NA 3 B		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 19 313 10 062704705	28 19
07 280272453893	0521	AVILA CARRALERO EPIFANIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 19 10 00318864		CL LA ENCINA 2 A 1 A		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 19 313 10 062709553	28 19
07 281068514651	0521	PATIÑO MARTIN CELIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 20 10 00064426		CL ROBLEDILLO 2		19187	UCEDA	28 20 313 10 061212319	28 20
07 280363140510	0521	CALZADA COCO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 21 10 00365009		AV SAUCE 424		19185	CARAQUIZ	28 21 218 10 058550273	28 21
07 190016081878	0521	SANTOS MAZA GONZALO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 21 10 00382890		PA FERNANDEZ IPARRAGUIRRE 7 2° C		19001	GUADALAJARA	28 21 218 10 058895231	28 21
07 281230500308	0521	POPA --- FLORIN GABRIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 21 09 00579287		CL RIO SORBE, 4		19190	TORIJA	28 21 218 10 059498651	28 21
07 281011892115	0521	ROMERO GARCIA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 21 10 00047939		AV GUADALAJARA 25		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 21 218 10 069125596	28 21
07 281011892115	0521	ROMERO GARCIA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 21 10 00047939		AV GUADALAJARA 40		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 21 218 10 069126206	28 21
07 280186639310	0521	MICO VAQUERIZO MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 09 00577166		CL CEREZO 163		19190	TRIJUEQUE	28 21 313 10 060479765	28 21
07 280186639310	0521	MICO VAQUERIZO MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 09 00577166		CL CEREZO 163		19190	TRIJUEQUE	28 21 313 10 061239702	28 21
07 101001141579	0521	YUBERO CATALAN DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 09 00245144		CL CASTILLO DE SIGUENZA, 609		19174	TORREJON DEL REY	28 21 313 10 062746737	28 21
07 280186639310	0521	MICO VAQUERIZO MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 09 00577166		CL CEREZO 163		19190	TRIJUEQUE	28 21 313 10 062752700	28 21
07 280363140510	0521	CALZADA COCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 10 00365009		AV SAUCE 424		19185	CARAQUIZ	28 21 313 10 062770581	28 21
07 190016081878	0521	SANTOS MAZA GONZALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 10 00382890		PA FERNANDEZ IPARRAGUIRRE 7 2° C		19001	GUADALAJARA	28 21 313 10 063196371	28 21
07 280186639310	0521	MICO VAQUERIZO MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 09 00577166		CL CEREZO 163		19190	TRIJUEQUE	28 21 313 10 067282495	28 21
07 280268581169	0521	LOPEZ FRANCISCO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 10 00364096		CL RAMON VALLE INCLAN 3		19208	ALOVERA	28 21 313 10 067285731	28 21
07 280446698936	0521	PALMA MORENO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 10 00208593		CL LOS ROSALES 33		19209	QUER	28 21 313 10 067859849	28 21
07 280446698936	0521	PALMA MORENO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 10 00208593		CL LOS ROSALES 33		19209	QUER	28 21 313 10 067859950	28 21
07 280446698936	0521	PALMA MORENO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 10 00208593		CL LOS ROSALES 33		19209	QUER	28 21 313 10 067860051	28 21
07 280446698936	0521	PALMA MORENO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 10 00208593		CL LOS ROSALES 33		19209	QUER	28 21 313 10 068819644	28 21
07 280186639310	0521	MICO VAQUERIZO MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 09 00577166		CL CEREZO 163		19190	TRIJUEQUE	28 21 313 10 069712953	28 21
07 280446698936	0521	PALMA MORENO MANUEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
28 21 10 00208593		CL LOS ROSALES 33		19209	QUER	28 21 315 10 062005594	28 21





TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281034320535	0521	JIMENEZ PRIETO CAROLINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 27 10 00218193		CL ISLAS VIRGENES 42	19170	CASAR (EL)		28 27 212 10 061935977	28 27
07 280276824654	2300	CALLE GARCIA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 01 10 00238231		CL ALCALDE JUAN LASO 1 S1	19170	CASAR (EL)		28 28 313 10 061437742	28 28
10 28173080124	0111	MARTIN RAJAS RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 29 09 00299572		CL BULEVAR DE ENTREPEÑAS, 2 3° B	19005	GUADALAJARA		28 29 313 10 060524629	28 29
10 28173080124	0111	MARTIN RAJAS RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 29 09 00299572		CL BULEVAR DE ENTREPEÑAS, 2 3° B	19005	GUADALAJARA		28 29 313 10 061462495	28 29
07 301047418634	0611	KEBDI --- MOHAMMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 03 10 01084726		CL DEL VIENTO 4	19141	ARANZUEQUE		30 03 212 10 042182910	30 03
07 301047418634	0611	KEBDI --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 03 10 01084726		CL DEL VIENTO 4	19141	ARANZUEQUE		30 03 313 10 045653385	30 03
07 301047418634	0611	KEBDI --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 03 10 01084726		CL DEL VIENTO 4	19141	ARANZUEQUE		30 03 313 10 046238520	30 03
07 021006987074	0611	TABBAI --- EL KATANI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 04 00110193		CL VIENTO 2	19141	ARANZUEQUE		30 04 351 10 047778695	30 04
07 301048131582	0611	EL MAHJOUBI --- MOHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 09 00316056		PZ CASTILLA 4 1 C	19200	AZUQUECA DE HENARES		30 04 351 10 047807189	30 04
07 041027268631	0611	NAOUMI --- ABDELJEBBAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 07 05 00113004		CL CALNUEVAS 34 BJ A	19001	GUADALAJARA		30 07 351 10 049422948	30 07
07 451025614200	0611	AHMED LEHBIB ABDERRAHMAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 02 10 00337644		CL LA ISABELA 18 9 C	19004	GUADALAJARA		38 02 351 10 017897727	38 02
07 190014999724	0521	HERRANZ CORELLA JOSE E			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
44 01 08 00169069		CL CARRETERA DE ORIHUELA S/N 0	19311	OREA		44 01 304 10 001973569	44 01
07 281057157264	0521	HERRERO FERNANDEZ MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
45 02 10 00073372		CL FUENVELLIDA 14	19115	ALMOGUERA		45 02 313 10 007465726	45 02
07 191008653372	0611	DIMITRIS --- ATOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 16 09 00453583		CL PADRE HERNANDO PECHA 7 BJ D	19002	GUADALAJARA		46 16 351 10 053762749	46 16

## A N E X O I

NUM.REMESA: 19 00 1 10 000016

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
23 01	CL ADARVES BAJOS 2 BJ	23001 JAEN	953 0245630	953 0245634
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002 MADRID	091 4136341	091 4136863
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5448635	091 5448327
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	AV PEDRO DIEZ 19	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/LONDRES) 0	28028 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 16	CL RIO ARLANZA 30	28803 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 19	CL MORERAS 50	28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
28 27	CL LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348667	091 3348672
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON (	091 3512129	091 3528285
30 03	CL GRAN VIA 10	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
38 02	AV AMSTERDAN,1 EDIF.VALDES CENTER 0	38650 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
46 16	CL JOSE MAIQUES MARCO, 9	46410 SUECA	096 1704728	096 1704734

**EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO**

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en

43

el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 4 de enero de 2011.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL : 16 CUENCA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07	161009267554 MESTER --- OVIDIU VASILE	CL CIFUENTES 11	19003 GUADALAJARA	03 16 2010 015032821	0610 0610	368,71
---------	---------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 45 TOLEDO

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111 10	45108032460 VICENTE GIBAJA CRISTINA	CL FUERTEVENTURA 380	19174 TORREJON DEL	03 45 2010 017314054	0310 0310	247,16
---------	-------------------------------------	----------------------	--------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG. T./IDENTE. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION CP. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 281166640659	IVANOV IVANOV PARASKO	CL CASTILLO DE ALCAN	19174 TORREJON DEL	03 50 2010 020384684	0610 0610	325,62
0521 07 501038453983	KOUCHINOV --- PENKO PETR	CL ALCANTARA 246	19174 TORREJON DEL	03 50 2010 020475321	0610 0610	325,62

6732

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Urbanismo e Infraestructura

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que CJC 2010, S.L., representada por D. Jorge García Vera, ha solicitado licencia de obra e instalación para "Reforma de Instalaciones de Bar con Música", en la Avda. de Castilla Castilla, 14 A de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel del edificio de oficinas situado en la Plaza Mayor).

Guadalajara, 16 de diciembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

6700

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Fuentelsaz

#### ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal .....	47.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	193.483,00
3	Gastos financieros .....	0
4	Transferencias corrientes .....	21.550,00
6	Inversiones reales.....	89.567,00
7	Transferencias de capital .....	0
8	Activos financieros .....	3.000,00
9	Pasivos financieros .....	0
	<b>TOTAL.....</b>	<b>355.000,00</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos .....	23.700,00
2	Impuestos indirectos .....	56.005,00
3	Tasas y otros ingresos .....	33.978,00
4	Transferencias corrientes .....	45.350,00
5	Ingresos patrimoniales .....	184.400,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0
7	Transferencias de capital .....	11.567,00
8	Activos financieros .....	0
9	Pasivos financieros .....	0
	<b>TOTAL.....</b>	<b>355.000,00</b>

#### PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PERSONAL

A) Secretaria 3º: Grupo A2, nivel 26 nº plazas : 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuentelsaz a 23 de diciembre de 2010.— El Alcalde, Eulalia Escribano Julián

6740

**Ayuntamiento de Cedejas de Enmedio**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS  
(POR CAPÍTULOS):

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal .....	27.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	36.900,00
3	Gastos financieros .....	800,00
4	Transferencias corrientes .....	27.661,00
6	Inversiones reales .....	38.000,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	3.300,00
	TOTAL .....	133.661,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS  
(POR CAPÍTULOS):

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos .....	28.300,00
2	Impuestos indirectos .....	9.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	18.900,00
4	Transferencias corrientes .....	38.800,00
5	Ingresos patrimoniales .....	10.700,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	27.961,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	TOTAL .....	133.661,00

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010  
PLANTILLA DE PERSONAL**Personal funcionario**

*Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.*

*Nº. de puestos: 1.*

*Grupo: A1.*

*Nivel de complemento de destino: 26.*

*Observaciones: Agrupada.*

**Personal laboral**

*Denominación de la Plaza: Auxiliar de Ayuda a Domicilios*

*Nº de puestos: 1*

*Observaciones: Laboral Convenio colaboración con Consejería de Bienestar Social*

*Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples*

*Nº de puestos: 1*

*Observaciones: Plan de Empleo 2010. Plan de Acción Local.*

En Cedejas de Enmedio, a 27 de diciembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Ciriaco Cañamares Clemente.

6731

**Ayuntamiento de Tamajón**

## ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2009

En la Intervención de esta corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas locales, de 5 de marzo de 2.004, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto para su examen y formulación por escrito de los reparos y reclamaciones que procedan. La citada cuenta general, esta integrada por la del Ayuntamiento. Para la impugnación de la cuenta general, se observara:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) *Plazo de admisión:* durante el anterior.

c) *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

d) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la corporación.

En Tamajón , a 23 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena.

6729

**Ayuntamiento de Fuentenovilla**

## ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el Ejercicio de 2010, y de conformidad con lo preceptuado en el

art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación.

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO  
PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	222.000
2	Impuestos indirectos .....	50.000
3	Tasas y otros ingresos .....	167.000
4	Transferencias corrientes .....	183.000
5	Ingresos patrimoniales .....	18.900
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de Capital .....	244.375
9	De préstamos recibidos del exterior .....	550.000
TOTAL .....		1.435.275

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1. Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	137.100
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios .....	287.000
4	A familias e instituciones sin fines de lucro .....	85.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	918.375
9	Pasivos financieros .....	7.800
TOTAL .....		1.435.275

II) PLANTILLA DE PERSONAL

1º, -Secretaría-Intervención

Nº Puestos: 1

Grupo: B

Nivel de Complemento de Destino: 26

C. Especifico: Reconocido

Forma de Provisión: Acumulado

Titulación académica: B. Superior

2º. -Auxiliar Administrativo

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: Propiedad

Titulación académica: G. Escolar

3º. -Bibliotecario

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: Contratado

Titulación académica: Licenciado en Geografía e Historia

4º. Peón

Nº Puestos: 1

Forma de provisión: contratado

Titulación académica: Estudios Primarios

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por los motivos y los interesados que señala el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, así como el artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fuentenovilla, a 29 de diciembre de 2010.—La Alcaldesa, Montserrat Rivas de la Torre.

6730

**Ayuntamiento de Rillo de Gallo**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de esta localidad, de fecha 7 de diciembre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Rillo de Gallo a 16 de diciembre del 2010.— El Alcalde, Pablo Abánades Herraiz

6742

**Ayuntamiento de Pastrana**

NOTIFICACION

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Pastrana, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyos inte-

resados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta:

Procedimiento de preaviso de caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de este Municipio (Instituto Nacional de Estadística).

*D<sup>a</sup> Sonia Flores Condori de Estrada.*

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados podrán comparecer en este Ayuntamiento en horario de oficina en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Pastrana, 28 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

6744

### Ayuntamiento de Yelamos de Arriba

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Yelamos de Arriba, a 30 de diciembre de 2010. — El Alcalde Presidente, Ceferino Sánchez Sedano,

30

### Ayuntamiento de Renera

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Renera a 4 de enero de 2010.—El Alcalde, Antonio Mayor Velles

27

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Renera en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010 acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
9 221	Material suministros y otros	3.000,00	91.643,55
9 210	Reparaciones infraestructuras y bienes naturales	1.500,00	46.500,00
9 463	A Mancomunidades	18.000,00	33.000,00

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
9 870	Remanente de Tesorería	0,00	148.643,55

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Renera a 27 de diciembre de 2010. El Alcalde, Antonio Mayor Velles.

6701

### Mancomunidad de Servicios del Ocejón

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2009.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de esta Entidad Local por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Entidad Local.

En Campillo de Ranas, 27 de diciembre de 2010.—El Presidente, Francisco Maroto García.

6696

### Mancomunidad Alcarria-Sur

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 28 de diciembre de 2010, el Presupuesto, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones,

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Mondéjar, a 28 de diciembre de 2010.—El Presidente, Aurelio González Montejano.

6695

En la Secretaría de esta Mancomunidad, a los efectos el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2009, para su examen y formalización por escrito y al Pleno de esta Entidad Local de reparos, reclamaciones u observaciones, durante el plazo de exposición, 15 días hábiles a partir el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y ocho días más.

Mondéjar, a 29 de diciembre de 2010.—El Presidente, Aurelio González Montejano.

6714

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*N.I.G. : 19130 44 4 2009 0201959*

*01020*

*Nº Autos: demanda 0001302 /2009 J*

*Materia: ordinario*

*Demandante/s: Vicenta Pérez Montero*

*Demandado/s: Presst Uno, S.A.*

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001302 /2009-J de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Da. Vicenta Pérez Montero contra la empresa Presst Uno, S.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que debo estimar la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Vicenta Pérez Montero contra la empresa Presst Uno, S.L., condenando a la empresa demandada a pagar al actor la cantidad de 3.452,95 €; cantidad que devengará desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago el interés legal establecido en el Art. 576 LEC.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de Letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente entablar el recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros en el Banco Español de Crédito y en la cuenta “Depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Al propio tiempo será indispensable que el recurrente que no gozara del beneficio de justicia gratuita acredite al anunciar el recurso de Suplicación haber consignado en el Banesto en la cuenta abierta a nombre del Juzgado de lo Social número dos la cantidad objeto de la condena pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida en tanto por este Juzgado no se auto-



rice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Presst Uno, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a diecisiete de diciembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

6715

*N.I.G. : 19130 44 4 2009 0200481  
01030*

*N° Autos: demanda 0000531 /2009*

*N° Ejecución: 0000036/2010-T*

*Materia: Extinción de contrato*

*Ejecutante: David Brenlla Argüelles, Dan Oviduo Stoica*

*Ejecutada: Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L.*

## EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000036 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. David Brenlla Argüelles y Dan Oviduo Stoica contra la empresa Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L., sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA ACUERDO:

- La unión a las presentes actuaciones de la Ejecución 144/2010, que en lo sucesivo se seguirán a instancia de David Breñilla Argüelles y Dan Oviduo Stoica frente a Distribuciones E Instalaciones Erlelulo, S.L. por importe de 21.418,04 € de principal, más otros 4.283,60 € para intereses y costas que se calculan provisionalmente.

- Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes de la ejecutada, empresa Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L., hasta cubrir el importe del principal de 21.418,04 € más 4.283,60 € de intereses y costas que se han calculado provisionalmente, lo que hace un total de 25.701,64 €:

I.-Los saldos existentes en las siguientes cuentas de las que es titular la ejecutada:

1) Cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., número 0182-6408-03-0201503368.

2) Cuenta en el Banco Popular Español, S.A., número 0075-1287-21-0600032316.

Librar los oficios necesarios a las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

II.-El crédito que contra las siguientes empresas ostente la empresa ejecutada, en lo que sea suficiente hasta cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución:

1) INCA, SL.;

2) QUORE COCINAS, S.L.;

3) GRUPO MOBILIARIO DE MADRID, S.L.;

4) PANELLA AMBIENTES DE COCINA, S.L.

A tal fin líbrese oficio a las mencionadas empresas al objeto de requerirle, bajo su personal responsabilidad, para que en plazo máximo de cinco días proceda a retener y poner a disposición de este Juzgado los pagos pendientes a la empresa Distribuciones E Instalaciones Erlelulo, S.L. hasta cubrir la cantidad de 25.701,64 €.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distribuciones e Instalaciones Erlelulo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a diez de diciembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, rubricado.

6728

### Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid

NIG 28079 4 0003531/2010  
01005

N° Autos: demanda 81 /2010

Materia: ordinario

Demandante/s: Carlos Medrano Campo

Demandado/s: Gramalex SL

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 81 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Carlos Medrano Campo contra la empresa Gramalex SL, sobre ordinario, se ha dictado el/ la siguiente

Sentencia del tenor literal integro que consta en la copia que se adjunta.

N° Autos: 81-10

## SENTENCIA N°643/10

En la ciudad de Madrid a 14 de diciembre del 2010

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ángel L. Del Olmo Torres Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid, los presentes autos n° 81-10 seguidos a instancia de D. Carlos Medrano Campo con Documento Nacional de Identidad N° 9.054.502 T, asistido por el Letrado D. José Luis De Vicente Alvarez contra la empresa Gramalex SL y el Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-En fecha 22.01.2010, tuvo entrada en este Juzgado una demanda repartida por el Decanato correspondiente a los presentes autos, seguidos a instancia de D. Carlos Medrano Campo en la cual tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimó oportuno termina suplicando:

Se dicte sentencia por la que se condene a la empresa demandada, por los conceptos del hecho 2° de la demanda, al abono de la cantidad de 2026,25 euros,mas la mora legal

SEGUNDO.-Admitida a trámite dicha demanda se señaló para los actos de conciliación y juicio el día 14.12.20 10, a las 9:40 horas librándose las correspondientes cédulas de citación y quedando citadas las partes en legal forma.

Llegada la fecha prevista y abierto el acto del juicio la parte actora se afirmó y ratificó en su escrito de demanda y súplica del mismo, solicitando la estimación del mismo previo recibimiento del pleito a prueba. La empresa demandada Gramalex SL y el Fogasa, no comparecieron pese a estar citadas en legal forma.

Abierto el periodo de prueba se practicaron las pruebas propuestas y declaradas pertinentes acordándose la unión a autos de la documental de las partes compare-

cientes, incluidas confesión judicial de la actora, con el resultado que obra en el Acta levantada al efecto. Seguidamente las partes elevaron sus conclusiones a definitivas, quedando el juicio visto y concluso.

TERCERO.-En la tramitación de los presentes autos se han observado las normas legales del procedimiento.

## HECHOS PROBADOS

PRIMERO.-El Demandante Carlos Medrano Campo ha venido prestando servicios como personal laboral por cuenta y orden de la empresa Gramalex SL con la antigüedad de 1.07.2009, ocupando la categoría de Auxiliar administrativo y percibiendo un salario de 1102,50 cu-yos, incluida prorrateada de pagas extras.

SEGUNDO.-La empresa demandada Gramalex SL no ha abonado al demandante las siguientes cantidades

Nombre	Empresa	Concepto	Cantidad
	Gramalex SL	Mes septiembre 09	1019,58
		PP navidad 09	707,91
		Vacaciones 09	299,03
		Total	2026,52
		Mora legal	202,65
		Total	2.229,17

TERCERO.-El demandante no han ostentado la condición de representante legal o sindical de los trabajadores.

CUARTO.-La Empresa Gramalex SL se dedica a la actividad de Construcción y se rige por el Convenio Colectivo del sector de la construcción de la Provincia de Madrid BOCAM 16.08.2001

QUINTO.-El día 2.12.09 se presentó ante el SMAC papeleta de conciliación previa a la vía judicial, celebrándose el preceptivo acto previo el día 20.12.09 con el resultado de intentado sin efecto.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Los hechos declarados probados se extraen de conformidad al artículo 97.2 de la LPL de la documental obrante en autos del folio 4 al folio 71 y de la confesión judicial, por la incomparecencia de la empresa demandada.

SEGUNDO.-La normativa aplicable para resolver la reclamación planteada, viene constituida por las siguientes disposiciones:

**I Artículo 26. Del salario**

1. Se considerará salario la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, en dinero o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los períodos de descanso computables como de trabajo.

En ningún caso, incluidas las relaciones laborales de carácter especial a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, el salario en especie podrá superar el 30 por 100 de las percepciones salariales del trabajador, ni dar lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero del salario mínimo interprofesional.

3. Mediante la negociación colectiva o, en su defecto, el contrato individual, se determinará la estructura del salario, que deberá comprender el salario base, como retribución fijada por unidad de tiempo o de obra y, en su caso, complementos salariales fijados en función de circunstancias relativas a las condiciones personales del trabajador, al trabajo realizado o a la situación y resultados de la empresa, que se calcularán conforme a los criterios que a tal efecto se pacten. Igualmente se pactará el carácter consolidable o no de dichos complementos salariales, no teniendo el carácter de consolidables, salvo acuerdo en contrario, los que estén vinculados al puesto de trabajo o a la situación y resultados de la empresa.

## II Artículo 29. Liquidación y pago

1. La liquidación y el pago del salario se harán puntual y documentalmente en la fecha y lugar convenidos o conforme a los usos y costumbres. El período de tiempo a que se refiere el abono de las retribuciones periódicas y regulares no podrá exceder de un mes.

3. El interés por mora en el pago del salario será el 10 por 100 de lo adeudado

4. El salario, así como el pago delegado de las prestaciones de la Seguridad Social, podrá efectuarlo el empresario en moneda de curso legal o mediante talón u otra modalidad de pago similar a través de entidades de crédito, previo informe al comité de empresa o delegados de personal.

## III Artículo 31 Gratificaciones extraordinarias

El trabajador tiene derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, una de ellas con ocasión de las fiestas de Navidad y la otra en el mes que se fije por convenio colectivo o por acuerdo entre el empresario y los representantes legales de los trabajadores. Igualmente se fijará por convenio colectivo la cuantía de tales gratificaciones.

No obstante, podrá acordarse en convenio colectivo que las gratificaciones extraordinarias se prorrateen en las doce mensualidades

Aplicando la anterior normativa para resolver la cuestión planteada esta ha de ser resuelta del siguiente modo:

A.-Ha quedado acreditada, la existencia de relación laboral del actor con la empresa, por las nominas aportadas, e informes de la vida laboral, aportados a autos.

B.-Ha quedado acreditado que la empresa no ha abonado los conceptos reclamados en el hechos segundo de la demanda al actor en las cantidades que se reflejan en el mismo, incurriendo en demora en el pago de los mismos.

En consecuencia acreditada la falta de pago de los conceptos salariales del hecho segundo de la demanda resulta forzoso condenar a la empresa demandada Gramalex SL a que abone al actor la cantidad de 2229,11 Euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fogasa, de conformidad al artículo 33.1 de la E.T.

Vistos los preceptos legales de común y general aplicación.

## FALLO

Que con estimación de la demanda deducida por D. Carlos Medrano Campo contra la empresa Gramalex SL y Fogasa en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Gramalex SL a que abone al actor las siguientes cantidades,

Para D. Carlos Medrano Campo la suma de 2229,17 Euros,

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fogasa, de conformidad al artículo 33.1 de la E.T

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto oficina nº 1143 a nombre de este Juzgado con el nº 2523 acreditando en el periodo comprendido hasta la formalización de recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la mencionada cuanta la cantidad objeto de condena, o se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándoles a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así lo pronuncia manda y firma.

PUBLICACIÓN-La anterior resolución fue leída y publicada, estando el Juzgado constituido en Audiencia Pública, de lo cual y el Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gramalex SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a catorce de diciembre de dos mil diez.—  
La Secretaria Judicial, rubricado.

**Juzgado de lo Social  
número cuarenta de Madrid**

*N.I.G.: 28079 4 0037817/2010*

*N° Autos: Demanda 952/2010*

*Materia: Despido*

*Demandante/s: Bermania Paquita Armijas Machuca*

*Demandado/s: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL*

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D<sup>a</sup> Mercedes Llopis Lucas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuarenta de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 952/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D<sup>a</sup>. Bermania Paquita Armijas Machuca contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente, cuyo fallo es el que sigue:

Estimo la demanda interpuesta por Dña Bermania Paquita Armijas Machuca contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL y declaro improcedente el despido de la actora efectuado el 02-06-2010 y no siendo posible la readmisión por cese de la actividad empresarial declaro extinguida la relación laboral que liga a las partes, condenando a la demandada a estar y pasar por esta resolución, y a la empresa a abonar a la demandante la cantidad de 1.834,88 euros en concepto de indemnización más la cantidad de 6.850,20 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anun-

6637

ciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en BANESTO a nombre de este Juzgado con el num.-4684-0000-65-n° de expediente-año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en la misma entidad a nombre de este juzgado, con el n°4684-0000-69-n° de expediente-año, la cantidad objeto de condena, siendo posible transferencia del importe a la misma entidad, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil diez.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.